



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, Veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020).

**REFERENCIA: EJECUTIVO, Promovido por: CLÍNICA ERASMO LTDA en
contra de SEGUROS DEL ESTADO S.A RADICACIÓN No.:
20001310500420190005700**

De las excepciones de mérito presentadas por el ejecutado SEGUROS DEL ESTADO S.A, córrasele traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, de conformidad con el artículo 443 del C. G. P., con el fin de que conteste y solicite las pruebas que pretende hacer valer.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA

Juez.

S.F

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

DE VALLEDUPAR

En ESTADO No. _____ de fecha _____
se notifica a las partes el presente auto, conforme al
Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ

Secretario